



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

NOTA.-Se advierte que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en relación con lo regulado en el art. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los datos contenidos en esta resolución o acto de comunicación son confidenciales y su traslado o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento esté prohibida, sin perjuicio de las competencias que al Consejo General del Poder Judicial se le reconocen en el art. 360. 1 - 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

NIIG: 28079 13 3 2025 0000680
NÚMERO ORIGEN: GEN 0000903 /2025
ÓRGANO ORIGEN: CONSEJO MINISTROS de MADRID

C0611

Núm. Secretaría: 374/2025-H

**TRIBUNAL SUPREMO
SALA TERCERA
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

SECCIÓN: 004

SECRETARÍA: ILMO. SR. D. JOSE ANTONIO NARANJO LEMOS

RECURSO NÚM. 001 / 0000395 / 2025

RECURRENTE: ASOCIACIÓN CANNABIS HUB

Por diligencia de ordenación dictada por el Letrado de la Administración de Justicia, en el recurso contencioso-administrativo de las anotaciones del margen, contra el **Real Decreto 903/2025, de 7 de octubre**, se ha acordado dirigirle el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que en el término de VEINTE DÍAS se disponga la remisión del expediente administrativo correspondiente, sirviendo esta reclamación de emplazamiento a la Administración conforme determina el artículo 50 del mismo texto legal. Procédase a emplazar ante esta Sala, por plazo de NUEVE DÍAS, conforme dispone el artículo 49 de LJCA a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo o la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y que aparezcan identificados plenamente en el expediente.

Ruego ordene la devolución del duplicado adjunto, sellado y fecha por la oficina de recepción.

En Madrid, a diez de diciembre de dos mil veinticinco.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE SANIDAD